



Municipalidad de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107XAD

Tel-Fax.: 0280-5038790 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00

28 DE JULIO | ★ 21 MAY 2026 ★

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Administración en el Tribunal de Faltas Municipal, Ordenanza N°27/2025; Ordenanza N°14/2025; Ley N° XVI - N° 46, (antes Ley 3098); Y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario fortalecer el funcionamiento del Tribunal de Faltas de la Localidad, garantizando eficiencia administrativa y adecuado trámite de las actuaciones contravenciones;

Que, corresponde asegurar el acceso al cargo mediante un procedimiento que respete los principios de igualdad, transparencia, publicidad e idoneidad, conforme lo establece la normativa aplicable;

Que, el Convenio específico “AMPLIACION DE CONVENIO MARCO SOBRE SERVICIO DE JUSTICIA DE FALTAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON Y LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE JULIO” suscripto el 10 de diciembre del año 2025 dispone en el artículo 3°, establecer un orden de provisión del cargo para el personal;

Que, se considera pertinente convocar a Concurso Interno destinado al Personal Municipal comprendido en Planta Permanente/ Transitoria, que reúna los requisitos exigidos;

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE 28 DE JULIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOQUESE a Concurso Interno de antecedentes y oposición , a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Administrativo con funciones en el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de 28 de Julio. La misma deberá ser publicada en cartelera interna, Página Web y se deberá notificar a las áreas Municipales.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLEZCASE como requisitos para la postulación:

- Revistar en Planta Permanente/ Transitoria de la Municipalidad de 28 de Julio.
- Poseer una antigüedad mínima de tres (3) años en la Administración Pública Municipal.
- Contar con título secundario completo (excluyente).
- Acreditar conocimientos en procedimiento administrativo, normativa municipal y manejo de herramientas informáticas.
- No registrar sanciones disciplinarias en los últimos dos (2) años.
- Conocimientos en paquetes Office e Internet.
- Disponibilidad Horaria.



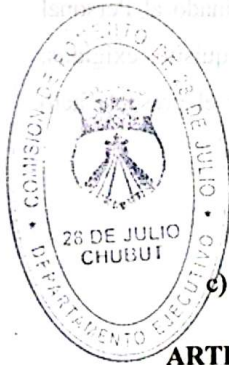
Municipalidad de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107XAD

Tel-Fax.: 0280-5038790 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00

ARTICULO 3°: DISPONGASE que el proceso de selección constará de:

- a) Evaluación de antecedentes.
- b) Evaluación escrita sobre normativa municipal y procedimiento administrativo. Temas a comprender:
 - Ley de Tránsito 24.449.
 - Remito "RENSPA".
 - Alcoholemia.
 - Seguridad Vial.
 - Traslados de materia prima.
 - Confección de actas y notificaciones.
 - Constitución Nacional y Constitución Provincial: Principios aplicables, debido proceso y autonomía Municipal.
 - Ley Provincial de Corporaciones Municipales XVI N°46.
 - Código de Faltas Municipal.
 - Conocimiento de Ordenanzas Municipales relacionadas.
 - Conocimiento y manejo de Expedientes Municipales.
 - Conocimiento en actas de infracción.
 - Tenencia responsable de animales.
 - Control comercial.
 - Ejercicio del poder de policía comunal.
 - Ley V N°20 de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública.
- c) Entrevista personal final.



ARTICULO 4°: Las/os interesadas/os deberán inscribirse por mesa de entrada del municipio, debiendo completar el formulario obligatorio. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada.-

ARTICULO 5°: ESTABLEZCASE la documentación a presentar:

- a) Formulario y nota de inscripción.
- b) Fotocopia de DNI (anverso y reverso).
- c) Carta de presentación y Currículum Vitae.
- d) Legajo actualizado.
- e) Antecedentes.
- f) Fotocopia de título y analítico del secundario.
- g) Conocimientos certificados a fines.

ARTICULO 6°: ESTABLEZCASE el siguiente cronograma.

- a) Publicación de la convocatoria: 22/05/2026, durante cuatro (4) días hábiles.
- b) Inscripción desde el 28/05/2026 hasta 03/06/2026, **sin excepción alguna.**
- c) Tiempo de estudio para el inscripto desde el 04/06/2026 al 25/06/2026.
- d) Apertura de sobres semana del 15/06/2026.
- e) Evaluación escrita y entrevista final: 30/06/2026.



Municipalidad de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107XAD

Tel-Fax.: 0280-5038790 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00

ARTICULO 7°: ESTABLEZCASE como integrantes del Jurado Evaluador quienes participarán mediante entrevistas personales con los postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado.

- UN (1) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.
- UN (1) representante asesor externo de Recursos Humanos.
- UN (1) representante legal.
- UN (1) especialista en el área asignado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 8°: El representante asesor externo del área de Recursos Humanos intervendrá en circunstancias en que sea necesario dirimir ante controversias o desacuerdos.-

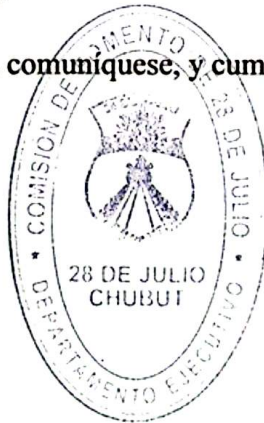
ARTICULO 9°: El Jurado Evaluador, deberá elaborar el correspondiente orden de mérito, el cual será elevado al Departamento Ejecutivo Municipal para la designación definitiva por acto administrativo.-

ARTICULO 10°: El Jurado Evaluador no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria, **sin excepción.**-

ARTICULO 11°: ESTABLEZCASE como plazo para Impugnaciones, desde el 01/07/2026 al 06/07/2026, **sin excepción.**-

ARTICULO 12°: Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Jonathan D. Muñoz
Secretario de Gobierno
Municipio 28 De Julio



Luka E. Jones
Intendente
Municipio 28 De Julio

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 664 /2026.-